Municipalidad de Brus Laguna

Departamento de Gracias a Dios

AVISO

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS
APERTURA Y RENOVACION
AÑO 2020

SR:(A) _____

La Infrascrita Jefa de Administración tributaria municipal del Municipio de Brus Laguna por Medio de la Presente, Comunica a todos los Dueños de negocio, que opera en este Municipio de Brus Laguna, Departamento de Gracias A Dios, que se presente a esta Municipalidad de Brus Laguna, para solicitar su Permiso de Operación para su negocio.

ARTÍCULO 78. (**Ley de municipalidad vigente**) toda persona natural o comerciante Individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de Prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de Desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, Aseguradoras y toda otra actividad lucrativa deben solicitar su permiso de operación a las Municipalidades de su Municipio, los propietarios a que se refiere el presente artículo Están obligados a presentar en el mes de enero de cada año.

Extendida en Brus Laguna a los 25 días del mes de Febrero del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE BRUS LAGUNA
TRIBUTACION
GRACIAS A DIOS

Yajaira Julián W.
JEFA DE ATMINISTRACION
TRIBUTARIA
MUNICIPAL

Scanned with CamScanner